



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 37-2023 LP09-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 37/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Diego Carlos BECERRA- Suplente (en reemplazo de Alexis Darío FERREYRA, miembro titular, por encontrarse de licencia)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-18366775- -APN-UPYRI#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 09/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin clase.

Objeto: “Adquisición de Banners y Pines metálicos para Aniversario del IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad Prensa y Relaciones Institucionales, mediante la SCN Nro 02/2023 y 01/2023, solicita la “Adquisición de Banners y Pines metálicos para Aniversario del IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$3.920.000,00), y cuenta con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva según Solicitudes de Gastos N° 2023001786 y 2023001787, autorizadas por la Gerencia Económico Financiera - Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c), (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2023-25814528-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-31048928-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia y formulado observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-33860566-APN-SGAJ#IOSFA.

Que resulta menester designar a los miembros de la Comisión de Recepción para el presente procedimiento, de conformidad a las previsiones del Art 93, concordantes y subsiguientes del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFAS y su Manual de Procedimiento.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-35-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-18366775-APN-UPYRI#IOSFA, para la “Adquisición de Banners y Pines metálicos para Aniversario del IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c), (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2023-45738147-APN-SCC#IOSFA el día 31 de marzo de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 19 días del mes de abril de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-45740353-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. MULTI GROUP S.R.L.
2. BLEAR INTERNATIONAL S.A.
3. NATALIA ELIZABETH ROMEO

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Unidad de

Prensa y Relaciones Institucionales realiza Informe Técnico en IF-2023-47953533-APN-UPYRI#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- MULTI GROUP S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°2- BLEAR INTERNATIONAL S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°3- NATALIA ELIZABETH ROMEO: NO CUMPLE, no se ajusta a lo requerido.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- MULTI GROUP S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- BLEAR INTERNATIONAL S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- NATALIA ELIZABETH ROMEO: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes MULTI GROUP S.R.L., BLEAR INTERNATIONAL S.A. y NATALIA ELIZABETH ROMEO, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-45761766-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes MULTI GROUP S.R.L., BLEAR INTERNATIONAL S.A. y NATALIA ELIZABETH ROMEO, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-44767019-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- MULTI GROUP S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 13-09-2017 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°2- BLEAR INTERNATIONAL S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-04-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- NATALIA ELIZABETH ROMEO: Cuenta con fecha de inscripción el 04-05-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes MULTI GROUP S.R.L., BLEAR INTERNATIONAL S.A. y NATALIA ELIZABETH ROMEO, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-45761766-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	MULTI GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	BLEAR INTERNATIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	NATALIA ELIZABETH ROMEO	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-45764470-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible las ofertas de MULTI GROUP S.R.L. y BLEAR INTERNATIONAL S.A., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo:

- Oferente N°1 **MULTI GROUP S.R.L.** para los renglones 1 y 2 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$4.902.080,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°2 **BLEAR INTERNATIONAL S.A.** para los renglones 1 y 2 por el importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$6.789.310,00).

4.4 Declarar desierto por falta de ofertas los renglones N° 1 y 2 para el orden de mérito N°3.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibile la oferta de NATALIA ELIZABETH ROMEO por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados. Acto seguido, análisis particular del oferente:

OFERENTE N°3- NATALIA ELIZABETH ROMEO: NO CUMPLE con el tamaño y características requeridas.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación en el orden de mérito del punto 4.1. del presente dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas del día 28 de Abril de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.